FUNDAMENTOS

El Artículo 36 en la Constitución de la Provincia de Río Negro garantiza la protección integral a toda persona discapacitada, a su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social.

Es importante seguir incorporando actividades y recursos para la integración de las personas con capacidades diferentes. Existen innumerables instituciones en las que trabajan silenciosamente hombres y mujeres, cuyo único objetivo es procurar el bien común para una mejor calidad de vida y concientización en la sociedad toda, sin ningún interés de tipo económico o político, buscando la inclusión social cada vez con mayores y mejores resultados.

En concordancia a lo manifestado, es dable señalar la intensa labor educativa, cultural y social de la FUNDACIÓN ALAS DEL ALMA, con sede en la ciudad de Cipolletti en actividades desde 1996.

En concordancia a lo manifestado, es importante destacar la intensa labor educativa, cultural y social de la FUNDACIÓN. Este centro de día y educativo terapéutico, desarrolla una encomiable labor hacia la inclusión social de la gente con discapacidad, siendo una muestra cabal de ello la creación de grupos de danza compuesto por personas con discapacidad y otro, SEMILLITAS, que se forjó en el año 2017 con hermanos y familiares menores del grupo antes nombrado.

Tanto esfuerzo y dedicación de la FUNDACIÓN ALAS DEL ALMA, ha tenido su premio, habida cuenta de que los dos grupos de baile referidos, han sido invitados a participar en el FESTIVAL ANUAL DE COSQUÍN.

Esta invitación ha sido muy bien recibida por todos los integrantes de la fundación, quienes la consideran como un impulso más para continuar por el noble camino de la integración y la igualdad de oportunidades.

Entendiendo que el cuadro de situación descripto, es de gran importancia en el plano educativo, cultural y social, siendo consecuencia de la labor de quienes componen la FUNDACIÓN, consideramos justa y necesaria la declaración de interés de la labor realizada.

Por ello:

Autor: Elbi Cides.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural, la labor desarrollada por la Fundación Alas del Alma, con sede en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.